- *Catálogos de los bienes ofertados de tal manera a corroborar que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.*

Las firmas SDA PARAGUAY S.A., SANRI S.A. y OLAM S.R.L, todas han respondido en tiempo y forma a la solicitud realizada remitiendo las documentaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con los bienes objetos del presente llamado, este Comité sugiere la adjudicación de los ítems citados conforme al siguiente detalle:

ITEMS	***DESCRIPCIÓN***	***OFERENTES ADJUDICADOS***	***Precio Total G.***
1,7,8,9,10	*Memoria HP 4GB 2RX4 PC3-10600R-9 1333MHZ*	*OLAM S.R.L.*	*287.800.000*
	Red Analyzer 400E 8X5 hardware + instalación + Licencia por tres años + capacitación +soporte		
	Ruteador 90E 3 AÑOS 8X5 hardware + instalación + Licencia por tres años + capacitación +soporte		
	SWITCH 248D 3 YEAR 8X5 hardware + instalación + Licencia por tres años + capacitación + soporte		
	Discos SATA 7200rpm para servidores HP DL380 G7 Model: MM0500EBKAE con instalación de RAID configuración y puesta en marcha		
3,6	*Disco Duro de 3,5 pulgadas.*	*SDA PARAGUAY S.A.*	*1.773.000*
	Disco externo portable.		
11	*Computadoras TIPO AVANZADA*	*SANRI S.A.*	*85.800.000*

Cabe señalar que los ítems N° 2 "Antenas inalámbricas portable USB", N° 4 "Convertidor IDE/SATA a USB", N° 5 "Access point", N° 12 "Transceiver" y N° 13 "Dispositivo de reproducción audiovisual" se declaran desiertos de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA en su inciso…****"a) que no se hubiera presentado oferta alguna; o"... (SIC).*

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a evaluar las documentaciones de carácter formal de las firmas SDA PARAGUAY S.A., SANRI S.A. y OLAM S.R.L conforme al siguiente detalle:

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Lic. Edgar S. Maezono

Cuadro N° II:

II. DOCUMENTOS FORMALES	*SDA PARAGUAY S.A. RUC 80017709-6*	*OLAM S.R.L. RUC 80013217-3*	*SANRI S.A. RUC 80011519-8*
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1479945. Folio 30*	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1479932. Folio 05*	*Cumple. Folio 06-07*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1479945. Folio 30*	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1479932. Folio 05*	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1479550. Folio 04*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1479945. Folio 30*	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1479932. Folio 05*	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1479550. Folio 04*
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple. Folio 31*	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1479932. Folio 05*	*Cumple. Folio 12*
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1479945. Folio 30*	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1479932. Folio 05*	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1479550. Folio 04*
f) Copias de Contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la provisión de equipos informáticos. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total de la oferta, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2016	*Cumple. Folios 17-28*	*Cumple. Solicitado por Nota CE N° 38/2017*	*Cumple. Solicitado por Nota CE N° 37/2017*
g) Certificados Expedidos por un mínimo de dos personas físicas o jurídicas, empresas privadas y/o públicas, que certifiquen la conformidad de los servicios del periodo comprendido entre los años 2015 y 2016	*Cumple. Solicitado por Nota CE N° 36/2017*	*Cumple. Solicitado por Nota CE N° 38/2017*	*Cumple. Solicitado por Nota CE N° 37/2017*
h) Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados de los años 2015 y 2016 firmados por un profesional contador.	*Cumple. Folios 35-40*	*Cumple. Activo Verificado Según Constancia SIPE N° 1479932. Folio 05*	*Cumple. Folio 15-33*
i) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	*Cumple. Folios 41-42 y Solicitado por Nota CE N° 36/2017*	*Cumple. Solicitado por Nota CE N° 38/2017*	*Cumple. Solicitado por Nota CE N° 37/2017*
j) Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*

Lic. Edgar S. Maezono
Dirección de Desarrollo de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Sully R. Cabrera A.
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

Dir. de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;
3) Presente el precio valuado como el más bajo".
Tales condiciones son reunidas por las firmas: ***SDA PARAGUAY S.A., SANRI S.A. y OLAM S.R.L***

Se verifica, además, que las firmas ***SDA PARAGUAY S.A., SANRI S.A. y OLAM S.R.L.,*** *no se encuentran en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los Organismos del Estado, Entidades y Municipalidades.*

El Comité de Evaluación para confirmar que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" solicita a través de Memorándum CE N° 26/2017 de fecha 07/12/2017 a Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de los miembros de las empresas.
Asimismo, en respuesta a lo solicitado, en fecha 07/12/2017 Secretaría General remite la Nota PR/SFP/SG N° 537/2017 que expresa…en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas… (SIC); según Constancia N° 2403/2017, se desprende:

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 2017	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN LOS DISQUETES PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87)
SDA PARAGUAY S.A				
1	524.067	FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS (*)	UNIVERSIDAD NACIONAL-FAC. POLITÉCNICA [PROFESOR-CARGO PERMANENTE:11/2017-Obj_Gasto 111]	FACULTAD POLITÉCNICA (FPUNA)[PROFESOR-PERMANENTE:10/2017]
2	751.212	ESPERANZA CATALINA VALLEJOS MEZA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN [SIN ACTUALIZAR-CARGO PERMANENTE: 2002-Obj _Gasto: 111-Motivo de Baja: 35, SIN ACTUALIZAR –CARGO PERMANENTE: 2003-Obj_Gasto: 111-Motivo Baja: 09-TERMINO DE FUNCIONES, SIN ACTUALIZAR-CARGO PERMANENTE: 2001-Obj_ Gasto: 111 –Motivo Baja: 35-REAPERTURA PRESUPUESTARIA	NO REGISTRA DATOS
3	3.385.024	MARÍA EMILIA FRONTANILLA VALLEJOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	3.385.010	FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
OLAM S.R.L.				
1	3.774.438	KARINA NATALIA YESHIRA MARTÍNEZ MURA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	3.659.949	ANGELICA PATRICIA GARCETE BAREIRO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	922.944	MARÍA SELVA RAMONA YELSI YEGROS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Lic. Edgar S. Maezono
Dirección de Asesoría Jurídica

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Sully R. Cabrera
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

4	1.244.591	ARIEL DELIGDISCH SOSA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SANRI S.A.

1	2.411.510	DIEGO MARTIN NOGUES COSCIA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	1.043.800	MARÍA ALEJANDRA NOGUES COSCIA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

(*) De manera a verificar el horario en que el Señor Federico Inocencio Frontanilla Riveros dicta cátedras en la Universidad Nacional de Asunción, el Comité de Evaluación solicita a la firma SDA PARAGUAY S.A., la Constancia o certificado de la carga horaria como docente de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción del Señor Federico Inocencio Frontanilla Riveros, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

Por su parte la firma SDA PARAGUAY S.A., ha remitido la constancia solicitada en tiempo y forma por lo que este Comité considera que el cargo de docente ocupado por el Señor Federico Inocencio Frontanilla no debe ser considerado como causal de inhabilidad conforme lo establece el Artículo 40° Incisos a y b de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en atención a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 1626/2000, que establece cuanto sigue "aun cuando cumplan una función pública , se exceptúan expresamente de lo establecido en el Artículo 1° Inc. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria".

Ante lo expuesto, este Comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.
La Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario para el Objeto de Gasto 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION", un total de G. 412.100.000 (Guaraníes: cuatrocientos doce millones cien mil) IVA Incluido, y para el Objeto de Gasto 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", un total de G. 900.000 (Guaraníes: novecientos mil) IVA Incluído por la modalidad de Licitación Concurso de Ofertas, para el Ejercicio Fiscal 2017.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ***ADJUDICAR*** *el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 para la "Adquisición de Equipos de oficina y computación"- ID N° 338.265; conforme al siguiente detalle:*

OFERENTES ADJUDICADOS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
SDA PARAGUAY S.A	3,6	G. 1.773.000.-
OLAM S.R.L.	1,7,8,9,10	G.287.800.000.-
SANRI S.A.	11	G. 85.800.000
Total General G.		G. 375.373.000

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo TIC's
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nidia Raquel Pereira G.
Directora
Dirección de Producción y Control Normativo
Secretaría de la Función Pública

ABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

y R. Cabrera
Directora General de Gabinete
Secretaría de la Función Pública

b) ***DECLARAR DESIERTO*** *los ítems N° 2 "Antenas inalámbricas portable USB", N° 4 "Convertidor IDE/SATA a USB", N° 5 "Access point", N° 12 "Transceiver" y N° 13 "Dispositivo de reproducción audiovisual" de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA en su inciso..."a) que no se hubiera presentado oferta alguna; o"... (SIC).*

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 07 de diciembre de 2017, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Sully R. Cabrera
Directora Gral. de Gabinete

Lic. Rossanna Báez de Olmedo
Directora Gral. del INAPP

Lic. Pabla Caballero Núñez
Directora Financiera

Abg. Nidia Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems.

a) ***Ratios de Liquidez;*** *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2015 y 2016.*
b) ***Endeudamiento;*** *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2015 y 2016*
c) ***Rentabilidad/Patrimonio;*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2015 y 2016, no deberá ser negativo.*

PROMEDIO

N°	OFERENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACIÓN
1	SDA PARAGUAY S.A.	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2015-2016	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2015-2016	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2015-2016	Cumple
		3,03	**0,32**	**0,41**	
2	OLAM S.R.L.	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2015-2016	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2015-2016	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2015-2016	Cumple
		1,5	**0,66**	**0,92**	
3	SANRI S.A.	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2015-2016	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2015-2016	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2015-2016	Cumple
		20,9	**0,03**	**0,04**	

Lic. Sully R. Cabrera
Directora Gral. de Gabinete

Lic. Rossanna Báez de Olmedo
Directora Gral. del INAPP

Lic. Pabla Caballero Núñez
Directora Financiera

Abg. Nidia Raquel Pereira
Directora de Producción y Control Normativo

Lic. Edgar S. Maezono
Director de Investigación y Desarrollo